ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10004

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 31-10-2022 05:34:46
Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE701 O 1 Fol:13 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:101 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/SUAREZ GILE
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/CLAVIJO ANDRES
ASUNTO: Asunto: AISTERIDAD EN EL GASTO 3ER TRIMESTRE
OBS: Obs.: INFORME 25PG, 12 FOLIOS

Bogotá,
D.C.,

PARA: Andrés Orlando Clavijo Rangel
Director General IDT

DE: Jhon Chalarca
Subdirector de Gestión Corporativa
Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad en el Gasto Público tercer trimestre 2022.

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a continuación, se presentan los resultados correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2022, periodo comprendido del 01 de julio a 30 de septiembre vigencia 2022.

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor Control Interno

Anexo: Veinte y cuatro (24) folios
Revisó: N/A
Aprobó: N/A

1. **INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2022**

2. **31 de octubre 2022**

3. **MARCO LEGAL**

- **Ley 1474 de 2011** - "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".
- **Ley 1150 de 2007** - "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
- **Ley 617 de 2000 -** "*Estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI, hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá D.C.".*
- **Ley 80 de 1993 -** "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración".*
- **Decreto 192 de 2021** "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*
- **Decreto 492 de 15 de agosto 2019**- *"Por el Cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*
- **Decreto 979 de 2021-** "Por la cual se fijan las escala de viáticos"
- **Decreto Nacional 1068 de 2015- "**Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Capitulo 1 Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- **Decreto Nacional 984 de 2012 -** "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- **Decreto 2445 de 2000 - "**Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- **Decreto Nacional 2209 de 1998 –** "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- **Decreto 1738 de 1998 -** "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- **Decreto 1737 de 1998**- "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".

- **Decreto Distrital 714 de 1996, - "**Dispone que la secretaria Distrital de Hacienda, con base en el plan Financiero de la vigencia, determinara los límites de gasto global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el presupuesto Anual del Distrito Capital "
- **Acuerdo 719 de 2018, "**Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones "

4. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la austeridad en el gasto implementadas en el Instituto Distrital de Turismo, durante el tercer trimestre de la vigencia 2022.

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre del 2022.

6. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento e inversión del Instituto Distrital de Turismo comprendidos en el tercer trimestre de la vigencia 2022 y en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables, sobre políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 492 del 2019 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."* y el Decreto 1009 de 2020 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"*

Para ello se realizó la verificación de las ejecuciones presupuestales de contratos de prestación de servicio, horas extras, viáticos, caja menor, impresos y publicaciones, vehículos oficiales, telefonía fija y móvil y principales gastos de administración, entre otros, para esto la Asesoría de Control Interno solicito a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control disciplinario la información relacionada con la austeridad en el gasto, de lo cual se observó lo siguiente:

1. **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.**

a) CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Partiendo de lo estipulado en el decreto 492 de 2019, las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

De acuerdo con lo reportado por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante el tercer trimestre del 2022 asciende a la suma de **$ 2.470.732.188** valor soportado en la suscripción de ciento nueve (109) contratos así:

MES	Contratistas de Prestación de Servicios	Valor Inicial Contratos
JULIO	11	313.147.200
AGOSTO	47	1.157.140.800
SEPTIEMBRE	51	1.000.444.188
TOTAL		**2.470.732.188**

Fuente de información: Oficina Asesora Jurídica

Comparativo de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión suscritos en las vigencias 2021 – 2022 (Tercer Trimestre)

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre		Totales	
	Nro de contratos	Vr. en Pesos	Nro de contratos	Vr. en Pesos	Nro de contratos	Vr. en Pesos	Nro de contratos	Vr. en Pesos
Contratos Prestacion de Servicios vigencia 2021	9	175.499.120	18	405.668.974	12	312.652.074	39	893.820.168
Contratos Prestacion de Servicios vigencia 2022	11	313.147.200	47	1.157.140.800	51	1.000.444.188	109	2.470.732.188
Variacion	**2**	**137.648.080**	**29**	**751.471.826**	**39**	**687.792.114**	**70**	**1.576.912.020**

Fuente de información: Oficina Asesora Jurídica

Al realizar la comparación de los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre julio – septiembre de las vigencias 2021 y 2022, se observa que para el 2022, se presentó un aumento en la suscripción de 70 contratos con persona natural equivalentes a un aumento en dinero de $ 1.576.912.020.

b) HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS:

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y son efectivas cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de la entidad, se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales se reconocerán al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente por horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconocerá a razón de un día de descanso compensatorio por cada ocho (8) horas laborales o proporcionalmente por fracción.

De acuerdo a lo anterior el valor de las horas extras registradas y canceladas durante el tercer trimestre de 2022, fueron las siguientes:

NOMBRE Y/O CARGO	jul-22	ago-22	sep-22	TOTAL 2022	jul-21	ago-21	sep-21	TOTAL 2021	VARIACION
RAMIREZ OROZCO JORGE DANIEL	1.328.302	1.113.364	1.370.120	3.811.786	1.277.381	1.277.381	1.277.381	3.832.143	- 20.357
TOVAR SILVA YOLANDA	438.152	0	613.699	1.051.851	0	0	846.265	846.265	205.586
TOTAL	**1.766.454**	**1.113.364**	**1.983.819**	**4.863.637**	**1.277.381**	**1.277.381**	**2.123.646**	**4.678.408**	**185.229**

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa

Para fines comparativos a continuación se presenta el resumen de los montos cancelados durante tercer trimestre de la vigencia 2021-2022:

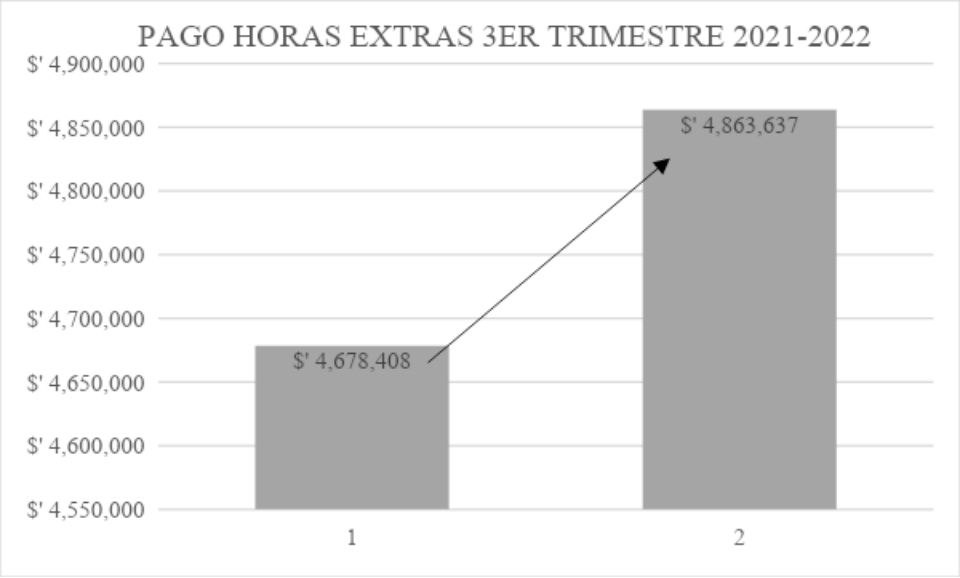

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, se reconoció pago de horas extras al conductor y la auxiliar administrativa, ascendiendo a la suma de **$4.863.637,** presentando un aumento de **$185.229,** equivalente al **3,96%**, con respecto al tercer trimestre del 2021 esto corresponde al incremento salarial de los funcionarios en la presente vigencia.

De lo anterior se puede concluir, que el reconocimiento de las horas extras, no sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual de los funcionarios, no obstante, es importante que se continúe con el uso razonable de estos recursos, garantizando que el gasto se reconozca de manera eficiente y efectiva

c) COMPENSACIÓN POR VACACIONES:

En el marco de las disposiciones normativas, la Entidad debe procurar que las vacaciones sean disfrutadas cuando se causan, ya que por regla general no deben ser acumuladas ni compensadas. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto Distrital 492 de 2019: "*sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año".*

Con base en la información consolidada y suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y CD, se evidencio que durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, se realizó pago por este concepto a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACION
CLAVIJO RANGEL ANDRES ORLANDO	88.262.419	$13.064.686	Termino contrato el día 1 de junio de 2022
Total Julio		**$13.064.686**	

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACION
OSPINA TORRES MAURICIO JAVIER	79.796.339	$6.468.322	Termino su vinculación el día 31-Ago-2022
PEÑA ROA EDWIN OSWALDO	80.244.164	$26.706.988	Termino su vinculación el día 31-Ago-2022
Total Septiembre		**$33.175.310**	

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa

De acuerdo a lo anterior se observa que durante el tercer trimestre del 2022 se cancelaron vacaciones en dinero a (3) funcionarios por un valor total de $ **46.239.996,** esto por terminación de contrato de los funcionarios, mientras que en el tercer trimestre 2021 no se presentaron pagos de liquidaciones de prestaciones sociales.

d) ESTUDIOS TECNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, se adelantaron dos contratos a personas naturales (Alberto García y Yineth Vargas) por valor de $37.548.000 la finalidad es la preparación de documentos para la modificación del actual Manual de Funciones y la creación de nueva planta de personal en el 2022

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Corporativa y CD durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, se presentaron erogaciones por este concepto por un valor de $6.734.000, presentando una disminución del **65,11%**, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2021, esta disminución obedece a que el costo de viáticos y tiquetes se realizó en su mayoría a destinos nacionales.

2. ADMINISTRACION DE SERVICIOS

e) PARÁMETROS PARA CONTRATAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo a la información suministrada, cuando surge la necesidad de contratar equipos de cómputo, impresión y fotocopiado se evalúa al interior de la entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición. La entidad en cualquier proceso se lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en el área Jurídica de la entidad.

f) TELEFONÍA CELULAR

Mediante la Resolución No. 005 de 14 de enero de 2019, la cual a la fecha del presente seguimiento se encuentra vigente, sin embargo, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y CD, manifiesta que está se actualizará conforme a los nuevos planes corporativos que tome la entidad, en esta se reglamenta la asignación, consumo y uso de teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo. El plan corporativo con el que cuenta actualmente la entidad es de un valor total mensual de $ **348.500** por cinco líneas corporativas, el cual no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular, las cinco líneas asignadas al IDT están distribuidas de la siguiente manera:

1. Despacho Dirección general.
2. Subdirección de Gestión Corporativa
3. Subdirección de Gestión del Destino
4. Subdirección de Promoción y Mercadeo
5. Oficina Asesora de Comunicaciones

A partir del 15 de marzo de 2021, el plan corporativo tiene un mejor servicio y cobertura al mismo costo, las 5 líneas corporativas con plan individual de $ **69.700**, con las siguientes características:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Cargo básico con impuestos	$ 69.700
Datos 3G/4G	3 GB
Datos 4G	12 GB
Minutos Todo Destino en Colombia	Ilimitado
Minutos entre ETB	Ilimitado ETB
Minutos WhatsApp	1000
SMS	100
WhatsApp Chat	1.5 GB
Facebook	250 MB
Mail Corporativo	500 MB
Twitter	500 MB
Movilidad: Waze, Moovit, Google Maps	20 GB

En caso de exceder el consumo estableciendo, estos costos adicionales serán cancelados directamente por los funcionarios usuarios de la telefonía móvil.

De acuerdo a la información suministrada y a los soportes físicos aportados Subdirección de Gestión Corporativa-CD, estos fueron los pagos realizados en el tercer trimestre de 2022, por el consumo de telefonía móvil:

GENERALES/SERVICIOS PUBLICOS/TELEFONO/TERCER TRIMESTRE 2022	
MES	**VR FACTURA**
JULIO	271.830
AGOSTO	271.830
SEPTIEMBRE	271.830
TOTAL	**815.490**

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa

De acuerdo a lo anterior se puede concluir que el consumo de telefonía móvil para el tercer trimestre de esta vigencia, ha sido de acuerdo al plan contratado, demostrando con esto un uso razonable de estos recursos.

Se verifica que los valores cancelados durante el segundo y tercer trimestre del 2022, son de acuerdo a los contratados, no presenta variaciones ni cobros adicionales.

Para fines comparativos se toman los valores cancelados durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022, observando lo siguiente:

GENERALES/SERVICIOS PUBLICOS/TELEFONO/TERCER TRIMESTRE 2021-2022	
MES	**VR FACTURA**
VIGENCIA 2021	1.045.000
VIGENCIA 2022	815.490
TOTAL	**- 229.510**

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa

De acuerdo a lo anterior, se evidencia una disminución durante este tercer trimestre del 2022, con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2021, por un valor de $ **229.510,** equivalente a un **21.96%**, esto obedece al cambio de plan, mejor servicio a un menor costo - Plan Full datos 30GB: $54.366 tarifa impuestos incluidos, esto es $44.943 antes de impuestos.

g) TELEFONIA FIJA

El Instituto Distrital de Turismo sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT. De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa-CD, a continuación, se detalla el consumo del tercer trimestre 2022 de este gasto:

GENERALES/SERVICIOS PUBLICOS/TELEFONO FIJO/TERCER TRIMESTRE 2022	
MES	**VR FACTURA**
JULIO	4.246.080
AGOSTO	4.237.260
SEPTIEMBRE	4.241.670
TOTAL	**12.725.010**

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa

A continuación, se presenta comparación de consumo telefónico líneas fijas correspondiente al tercer trimestre 2021-2022:

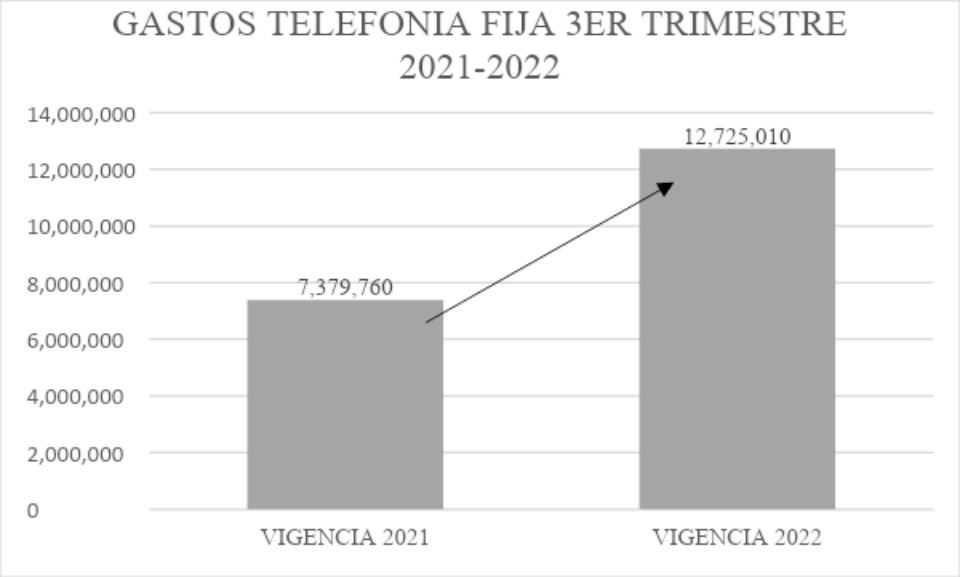

Al realizar el análisis de los valores cancelados durante las vigencias 2021 y 2022, se observa que durante el tercer trimestre de la presente vigencia se presentó un aumento por un valor de $ **5.345.250**, equivalente a un **72,43%**, con respecto al tercer trimestre del 2021, esta variación obedece a que, con el cambio de sede, se realizó el cambio a comunicaciones unificadas, con tecnología IP que incluye los aparatos telefónicos, lo que aumento el valor en el servicio.

h) VEHICULOS OFICIALES

El instituto Distrital de Turismo cuenta con dos (2) vehículos oficiales, uno con placas **OLN-032,** para el uso del director general en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT, y el otro con placas **OBG-776**, Subdirección de Gestión Corporativa para el cumplimiento de todas las actividades misionales requeridas por la entidad.

Según lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa y CD los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo.

Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente aprobado por la Dirección General del IDT y autorizado por la Subdirección de Gestión Corporativa y CD, como responsable del funcionamiento y operación de los vehículos de la entidad.

Con el fin de verificar el comportamiento del consumo de combustible durante el tercer trimestre 2022, se observa lo siguiente

Combustible vehículo de placas **OBG-776:**

Mes	OBG 776			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
JULIO	21/07/2022	253299	7,76	$ 73.794
	TOTAL	91	7,76	$ 73.794
AGOSTO	11/08/2022	253400	12,89	$ 122.522
	19/08/2022	253600	9,53	$ 90.601
	TOTAL	200	22,43	$ 213.123
SEPTIEMBRE	1/09/2022	253989	11,630	$ 110.509
	7/09/2022	254245	14,000	$ 133.029
	12/09/2022	254488	12,233	$ 116.238
	21/09/2022	254768	13,001	$ 123.536
	TOTAL	779	50,86	$ 483.312
Total Trimestre	OBG 776	1070	81,056	$ 770.229

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa.

Combustible vehículo de placas **OLN-032:**

Mes	OLN 032			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
JULIO	12/07/2022	89904	8,16	$ 77.548
	13/07/2022	89624	11,05	$ 104.975
	19/07/2022	90708	8,55	$ 81.217
	19/07/2022	89980	16,32	$ 155.097
	25/07/2022	91347	6,88	$ 65.412
	25/07/2022	90260	12,68	$ 120.466
	28/07/2022	90601	15,70	$ 149.214
	30/07/2022	91740	10,25	$ 97.439
	TOTAL	**1836**	**89,58**	**$ 851.368**
AGOSTO	2/08/2022	90907	13,66	$ 129.792
	3/08/2022	92384	4,44	$ 42.222
	5/08/2022	91179	12,25	$ 116.383
	7/08/2022	92240	6,56	$ 62.349
	9/08/2022	91419	11,62	$ 110.434
	12/08/2022	91627	9,87	$ 93.794
	17/08/2022	91833	10,69	$ 101.625
	21/08/2022	92057	11,33	$ 107.678
	23/08/2022	92767	11,22	$ 106.623
	26/08/2022	92975	11,40	$ 108.353
	30/08/2022	93146	10,41	$ 98.964
	TOTAL	**2239**	**113,46**	**$ 1.078.216**
SEPTIEMBRE	2/09/2022	93435	15,19	$ 144.307
	5/09/2022	93660	8,32	$ 79.057
	8/09/2022	93748	10,69	$ 101.586
	13/09/2022	92830	5,11	$ 48.593
	14/09/2022	93904	12,22	$ 116.096
	18/09/2022	94136	10,24	$ 97.301
	20/09/2022	94272	8,73	$ 82.991
	21/09/2022	94337	4,31	$ 40.935
	24/09/2022	94774	12,43	$ 118.063
	28/09/2022	94972	9,90	$ 94.089
	29/09/2022	95082	6,64	$ 63.122
	30/09/2022	95513	14,01	$ 133.076
	TOTAL	**2078**	**117,79**	**$ 1.119.217**
Total Trimestre	**OLN 032**	**6153**	**320,833**	**$ 3.048.802**

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa.

A continuación, se presenta el consumo de combustibles por los vehículos durante el tercer trimestre de la vigencia 2021-2022:

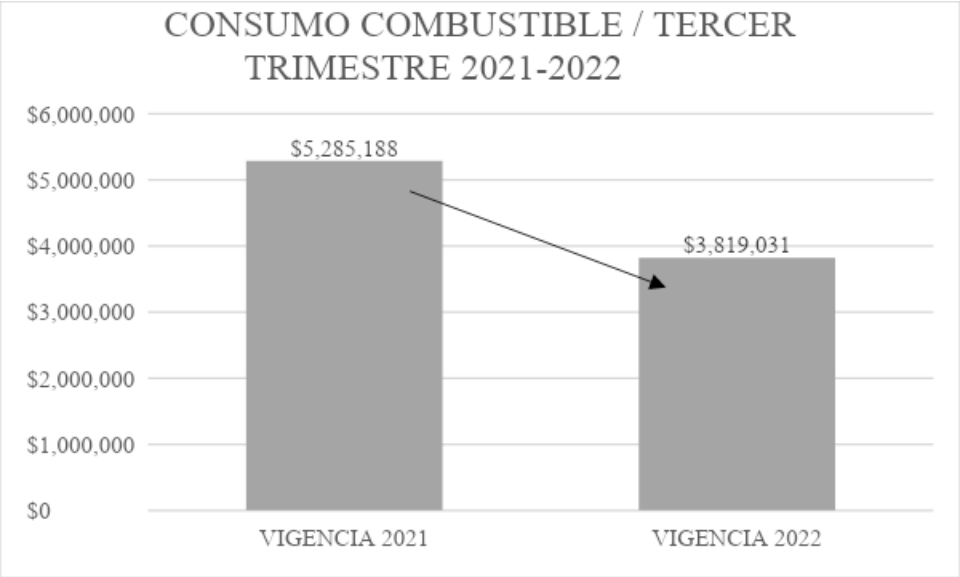

Se evidencia que, durante este tercer trimestre del 2022, el consumo de combustible disminuyo a la suma de $ **3.819.031**, presentando una disminución con respecto al tercer trimestre de la misma vigencia de **$ 1.466.157**, equivalente a un **27,74%**, esto obedece, a que los dos vehículos estuvieron en taller por mantenimiento correctivo, el OBG776 en julio y el OLN032 en septiembre.

i) ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.

De acuerdo a la información reportada por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 y 2022, no se presentaron erogaciones por este concepto.

j) FOTOCOPIADO, MULTICOPIA E IMPRESIÓN

De acuerdo a la información suministrada por parte de la oficina Asesora de Planeación durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, no se presentaron erogaciones por este concepto.

Por otra parte, se informa que las impresoras de la entidad se configuraron con ahorro de tinta y energía programando así la suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, de esta manera se pretende mantener en óptimas condiciones estas, garantizando así el uso racional y adecuado del servicio de fotocopiado e impresión. El proceso de contratación de tóner se realizó a través de la modalidad de mínima cuantía y se adjudicó a la menor oferta recibida que cumplió con los requisitos del proceso contractual con un descuento del 32% con respecto al estudio de mercado realizado. El proceso se adjudicó el 13 de septiembre de 2022 y con un plazo de 4 meses.

Con respecto al consumo de papel, la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papeles, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

k) CONDICIONES PARA CONTRATAR ELEMENTOS DE CONSUMO

La compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, la necesidad de comprar elementos de papelería y útiles de oficina está prevista para el último trimestre porque se cuenta con stock suficiente para satisfacer las solicitudes del IDT, esto se debe a que no hay presencia de funcionarios en la entidad, ya que se encuentran en la modalidad de teletrabajo.

Se mantiene la política que, para el ahorro de papel, se imprima a doble cara, se imprima en hojas reciclables con el objetivo es cumplir con el programa de cero papeles, y el usar correo electrónico para las comunicaciones internas

l) CAJAS MENORES

Mediante decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Alcalde Mayor reglamento el funcionamiento de las cajas menores y siguiendo los lineamiento del Art. 3 de la resolución en mención " *Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas.* .

Que en cumplimiento a lo anterior el Instituto Distrital de Turismo Mediante la Resolución 019 del 04 de febrero de 2022, *"Por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital*

de Turismo para la vigencia fiscal 2022" por un valor de $**3.650.000,** asignados a los siguientes códigos presupuestales:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	250.000
O21202020080989121 97	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	200.000
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	150.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	150.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	1.000.000
O21202010030636490 28	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	1.200.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	150.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	400.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	150.000

De acuerdo a la información aportada por la Subdirección de Gestión Corporativa-CD, durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, se presentaron los siguientes gastos de la caja menor:

Gastos registrados durante el mes de julio 2022:

RUBRO CONTABLE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	KARINA CELON MARTINEZ	Servicio de transporte urbano para radicar en físico respuesta urgente al informe preliminar de la Auditoria en la Contraloría de Bogotá antes de la 3:00 p.m.	**15.000**
Otro Equipo Eléctrico y sus partes y piezas	HOME CENTER - SODIMAC COLOMBIA SA	Adquisición urgente y prioritario de un purificador de agua para el IDT en la nueva Sede	**261.900**

RUBRO CONTABLE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Impuesto sobre vehículos automotores	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Pago de impuesto Año gravable 2022 de vehículo Camioneta Mazda OBG776 de propiedad del IDT	**67.000**
TOTAL GASTOS CAJA MENOR			***343.900***

Gastos registrados durante el mes de agosto 2022:

RUBRO CONTABLE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	SODIMAC COLOMBIA SA	Compra de pinturas y herramientas necesarias para realizar la adecuación del Biciparqueadero en la nueva sede IDT	**422.100**
Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	ENRIQUE ROBAYO PRADA	Compra de pintura de esmalte color azul para pintar los (7) portabicicletas que se ubicarán en el biciparqueadero incluyendo la mano de obra	**150.000**
Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	BIO BATTERY SAS	Compra de batería recargable para el megáfono del piso 22 que hace parte del plan de emergencias del IDT	**41.650**
Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	LUIS ANTONIO MARTINEZ COY	Compra de ventilador interno del disipador para procesador para reemplazo del dañado en el portátil	**95.000**
Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	MUNDIAL DE TORNILLOS SA	Compra de chazos de expansión necesarios para realizar la instalación de los bicicleteros ren la adecuación del Biciparqueadero en la nueva sede IDT.	**29.463**
Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	COMPUCENTRO DE COLOMBIA BP SAS	Compra de teclado del equipo del PIT Aeropuerto en reposición del teclado dañado sin reparación.	**40.000**
Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	ELECTRO SOPORTES SAS	Compra de espiral para organización de los cables de los equipos de los PITS.	**15.500**

RUBRO CONTABLE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	JHON JAIDER DÍAZ BENAVIDES	Reparación de partes plásticas, reconstrucción y ajuste para carcasa posterior e interior de portátil Dell Latitude 3510.	**180.000**
TOTAL GASTOS CAJA MENOR			***973.713***

Gastos registrados durante el mes de septiembre 2021:

RUBRO CONTABLE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. - GSE SA	Se requiere asignar certificado digital al subdirector de Gestión Destino, Jorge Iván Chacón (para delegación de la Dirección General del IDT) y Subdirector de Gestión Corporativa, John Alexander Chalarca Gómez (para Tesorería y Presupuesto).	**166.600**
Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	SODIMAC COLOMBIA SA	Se requiere de manera urgente y prioritaria la compra de un desinfectante de alto nivel para la realización de la jornada de limpieza y desinfección general de todos los puestos de trabajo y superficies de los pisos 22 y 23 de la sede IDT para prevenir y mitigar el riesgo de contagio del virus Covid-19	**15.900**
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	EQUISER EQUIPOS Y SERVICIOS / VALENTINA POSADA RODRIGUEZ	Se requiere realizar de manera urgente y prioritaria el mantenimiento correctivo de la impresora lase OKIMPS5501b asignada a la Subdirección de Gestión de Destino, teniendo en cuenta que está presentando fallas y actualmente también la está utilizando la Subdirección de Promoción y Mercadeo.	**250.000**
TOTAL GASTOS CAJA MENOR			***432.500***

De acuerdo a lo anterior, se observa que los gastos de caja menor, para el tercer trimestre del periodo del análisis ascendieron a la suma de **$ 1.750.113.**

Se observa que los gastos de caja menor pagos a la fecha son acordes a la finalidad de estas, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se hace un uso adecuado de estos recursos.

m) SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET

Para el servicio de conectividad de la entidad, puntos de información turística y los servicios de hosting para las páginas web se realizó un contrato interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB por seis (6) meses, garantizando una estabilidad en los servicios de conectividad y de hosting, adicionalmente los precios ofertados por ETB a través de esta modalidad garantizan un ahorro económico para la entidad, con servicios de calidad sin incurrir en costos de instalación, adecuación, modificaciones o configuraciones adicionales para instalar los servicios requeridos.

Por otra parte, se agrega un punto de internet para el punto de información turística ubicado en Tequendama, adicionalmente para dar cumplimiento de los servicios de conectividad y migración al protocolo de IPV6 se obtendrá un acompañamiento de parte de ETB que garantiza una migración correcta sin afectar los servicios de internet y dando cumplimiento a lo establecido por MINTIC.

n) INVENTARIOS Y STOCK DE ELEMENTOS

El proceso de bienes y servicios, hace control y seguimiento a los elementos de inventario inventarios (tanto de elementos devolutivos como de elementos de consumo) y stock del IDT, incluyendo los que presentan obsolescencia, esto se realiza mediante la toma de inventarios físicos, para tal fin se adjunta el listado general de los bienes de la entidad:

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
INVENTARIO GENERAL DE ELEMENTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo

Pag. 1 de 28

Placa	Id	Descripcion	Serial	Marca	Modelo	Referencia	Valor
20006	256111500002	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO INCLUYE: SUPERFICIE EN MADERA Y FORMICA, CAJONERA TRES GAVETAS DIVISION Y SOPORTES METÁLICOS	N/A	NA	NA	N/A	$644,522.68
20005	243191504001	TELEFONO PANASONIC KX-T7630X DIGITAL 24 TRC	3LAK1524926	PANASONIC	KX	3LAK1524924	$248,000.00
20007	256111500002	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO INCLUYE: SUPERFICIE EN MADERA Y FORMICA, CAJONERA TRES GAVETAS DIVISION Y SOPORTES METÁLICOS	N/A	NA	NA	N/A	$644,522.68
20008	243211507028	CPU 400G SFF	MXL4323NAVG	HP	PROODESK 4NANAG SFF	MXL4323NAVG	$1,526,025.00
20013	256111500002	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO INCLUYE: SUPERFICIE EN MADERA Y FORMICA, CAJONERA TRES GAVETAS DIVISION Y SOPORTES METÁLICOS	N/A	N/A	NA	N/A	$922,189.00
20014	252161505002	TELEVISOR LCD DE 37 PULGADAS	TM9381196NA9G5	PANASONIC	N/A	TM9381196NA9G5	$2,395,400.00
20015	256112104023	SILLA EN PAÑO AZUL SIN BRAZOS	N/A	N/A	N/A	N/A	$135,517.00
20016	256111500002	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO INCLUYE: SUPERFICIE EN MADERA Y FORMICA, CAJONERA TRES GAVETAS DIVISION Y SOPORTES METÁLICOS	N/A	NA	NA	N/A	$644,522.68
20017	243211507009	CPU DELL OPTIPLEX 745	XCNA1712NA211NA3S	DELL	OPTIPLEX 745	XCNA1712NA211 NA3S	$3,150,881.00
20021	256112104015	SILLA AZUL FIJA	N/A	N/A	N/A	N/A	$135,517.00
20022	256111500005	PUESTO DE TRABAJO ARCHIVO INCLUYE: SUPERFICIE EN MADERA Y FORMICA, DIVISION Y SOPORTES METÁLICOS.	N/A	N/A	NA	N/A	$644,522.68
20027	243191504001	TELEFONO PANASONIC KX-T7630X DIGITAL 24 TRC	3CRLK1294NA7	PANASONIC	KX	3CRLK1294NA7	$219,000.00
20028	256112104015	SILLA AZUL FIJA	N/A	N/A	N/A	N/A	$135,517.00
20033	210101510008	MOUSE HP ÓPTICO	3743297NA36NA9	N/A	N/A	3743297NA36NA 9	$35,000.00
20034	243211516002	PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVO CON CAJONERA.	N/A	N/A	NA	N/A	$350,439.00
20035	243211516002	PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVO CON CAJONERA.	N/A	N/A	NA	N/A	$350,439.00
20036	243211516002	PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVO CON CAJONERA.	N/A	NA	NA	N/A	$350,439.00
20037	243211516002	PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVO CON CAJONERA.	N/A	NA	NA	N/A	$350,439.00
20038	256112204022	SUPERFICIES DE (1.80 X 0.75 M) CON TABLEX DE 25MM ENCHAPADO EN FORMICA - TIPO TAGLON MESA PLEGABLE	NA	NA	NA	NA	$383,834.00
20057	243212105013	IMPRESORA HP LASER JET	CNB9NA52966	HP	LASER JET P2N4S5N	CNB9NA52966	$605,766.00
20058	244110000000	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO - ISLA DE CUATRO PUESTOS INCLUYE: SUPERFICIE EN MADERA Y FORMICA, CAJONERA TRES GAVETAS	N/A	NA	NA	N/A	$216,991.05
20059	243211507029	CPU 400G SFF	MXL4323NAMG	HP	PROODESK 4NANAG SFF	MXL4323NAMG	$1,526,025.00
20064	244110000000	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO - ISLA DE CUATRO PUESTOS INCLUYE: SUPERFICIE EN	N/A	N/A	NA	N/A	$216,991.05

o) ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES

Conforme a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa se observa que durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, se presentó un gasto por este rubro por valor de **$ 3.508.000** respecto al tercer trimestre de la vigencia 2021 por valor de **$ 5.000.000** observando una disminución en este concepto por un valor de $ **1.492.000**, equivalente a un **29.84%**, con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2021, esta variación, corresponde al mantenimiento de vehículos, el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble corre por cuenta de la inmobiliaria.

p) SERVICIOS PÚBLICOS

Para el análisis realizado se tomó como base la facturación de los consumos por servicios públicos, se verifico con el proceso correspondiente con el fin de poder realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución de los mismos.

- **ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO.**

El servicio de agua y alcantarillado de Bogotá, está incluido en la administración que hace parte del canon de arrendamiento de la sede IDT

- **ENERGÍA ELÉCTRICA**

De acuerdo a los soportes aportados, durante el tercer trimestre de 2022, se registró el siguiente consumo por concepto de energía eléctrica:

CONSUMO ENERGIA TERCER TRIMESTRE 2022	
PERIODO	**FACTURA**
Julio	$ 4.978.280
Agosto	$ 4.994.180
Septiembre	$ 5.043.180
TOTAL	**$ 15.015.640**
PROMEDIO	**$ 5.005.213**

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa

Los gastos de energía eléctrica cancelados en el tercer trimestre 2022, corresponden a la suma de $ 15.015.640, lo cual arroja un promedio mensual de $ 5.005.213.

Para fines comparativos se toman los valores de las vigencias 2021 -2022:

SERVICIOS PUBLICOS	**3ER TRIMESTRE 2021**	**3ER TRIMESTRE 2022**	**VARIACION $**	**VARIACION %**
Energía eléctrica	$ 11.592.760	$ 15.015.640	$ 3.422.880	$ 29,53
TOTAL	**$ 11.592.760**	**$ 15.015.640**	**$ 3.422.880**	**$ 29,53**

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que, en el tercer trimestre del 2022, refleja un aumento en los valores cancelados con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2021 de la siguiente manera:

- Aumento en los valores pagos de **$ 3.422.880** equivalente a un **29,53%.**

Esta variación se debe a que en la nueva sede ya estamos en ocupación completa y se va formalizando la asistencia presencial de los servidores.

- **ASEO**

De acuerdo a los soportes aportados, durante el tercer trimestre de 2022, se registró el siguiente consumo por concepto de aseo:

CONSUMO ASEO TERCER TRIMESTRE 2022		
PERIODO	**FACTURA**	
Julio	$	108.140
Agosto	$	98.200
Septiembre	$	99.300
TOTAL	**$**	**305.640**
PROMEDIO	**$**	**101.880**

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa

Los gastos de aseo cancelados en el tercer trimestre 2022, corresponden a la suma de $ 305.640, lo cual arroja un promedio mensual de $ 101.880.

Esta variación se debe a que en la nueva sede ya estamos en ocupación completa y se va formalizando la asistencia presencial de los servidores.

- **CONCLUSIONES:**

- Durante el tercer trimestre de la vigencia de 2022 se suscribieron 109 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad por un valor de $ **2.470.732.188**, estos contratos se realizan ya que la entidad no cuenta con personal de planta para el desarrollo de las actividades contratadas, 70 contratos más que la vigencia 2021, presentando un aumento de **$1.576.912.020**.

- El pago de vacaciones en dinero se realiza de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 12 del 2011 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; y al Decreto 492 de 2019, durante el tercer trimestre se presentaron gastos por este concepto por valor de **$ 46.239.996** a tres funcionarios que terminaron su vinculación con la entidad.

- Se evidencia el cumplimiento a lo establecido, por el artículo 3 del Acuerdo 09 de 1999, mediante el cual el Concejo de Bogotá que reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital, ratificado mediante concepto No. 55/2005 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. así: *"En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario"*, para este trimestre se evidencia un aumento en este rubro equivalente a un **3,96%**, con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2021.

- El rubro de viáticos presento erogaciones para el tercer trimestre de $ 6.734.000, presentando así una disminución del **65,11%**, con respecto al 3er trimestre 2021.

- Para este tercer trimestre se observa que la cuenta de combustibles presentó una disminución del **27,74%**, con respecto al tercer trimestre del 2021. Se reitera por parte de esta asesoría que se debe mantener controlado este consumo para lograr cumplir la meta propuesta dentro del Plan de Austeridad.

- Se mantiene el uso razonable del rubro telefonía celular y fija, de acuerdo a los planes contratados los cuales fueron renegociados con la empresa proveedora aumentando los beneficios de estos por el mismo valor, en cumplimiento de la Resolución No.

005 de 14 de enero de 2019 por la cual se reglamentó la asignación, consumo y uso de teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo.

- Se concluye que el consumo de agua y energía dentro de este trimestre se encuentra moderado y razonable, a pesar de los incrementos reportados, se evidencia que se cumplen con las metas planteadas en los indicadores con los que cuenta el PIGA, lo que indica que se aplican las recomendaciones dadas por esta, sobre el uso racional de los servicios públicos.

- **RECOMENDACIÓNES**

- Continuar dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 09/1999, con el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital.

- Continuar con las campañas de concientización a los funcionarios con el consumo y uso moderado y razonable, de los servicios públicos (agua, luz) lo cual representa una contribución con las políticas del medio ambiente y austeridad en el gasto, en vista que durante el periodo de aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional no se observó mayor ahorro en estos servicios y con el retorno gradual de los servidores, es posible que se presente incremento en estos.

- Continuar con las campañas para el uso eficiente del papel y la gestión integral de residuos; donde la sostenibilidad de estas consolidará los resultados positivos obtenidos al corte del informe.

- Mantener el uso adecuado del consumo del combustible de los vehículos de la entidad.

- Continuar con el seguimiento y el control de cada uno de los procesos, a fin de lograr que la información requerida por la Oficina de Control Interno, sea enviada de manera veraz y oportuna como ocurrió en desarrollo del presente informe, para el cumplimiento exitoso de nuestra misión.

- Continuar con las políticas de austeridad, con el objetivo de controlar los gastos de manera eficaz, eficiente y razonable, de acuerdo a los presupuestos.

- Continuar con la revisión e implementación integral del contenido del Decreto distrital 492 del 15 de agosto de 2019, por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público.

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor Control Interno

Elaboró: Rosa Milena Romero- Profesional Control Interno